AÑO 1974.—NUMERO 134 VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)	250 "
Otras entidades y particulares (año)	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2926

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza vacante de Capataz de Sección de la Diputación

BASES

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, por concurso-examen, de una plaza vacante de Capataz de Sección de esta Excma. Diputación Provincial. Dicha plaza, de la plantilla de funcionarios vigente de la Corporación, pertenece al III.—Grupo de Administración Especial C). (Otro personal de servicios especiales), y está dotada con el coeficiente retributivo 1,9, trienios, dos pagas extraordinarias y demás percepciones legales y reglamentarias establecidas.

2.ª Para tomar parte en este concurso-examen los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos los 21 años, sin exceder de los 45 el día que termine el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Poseer permiso de conducción para vehículos tipo B o superiores.

g) Ingresar en la Depositaría de fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos del concurso-examen.

h) Será mérito especial haber sido o ser actualmente Peón caminero o Auxiliar con dos años de servicio, o haber sido o ser encargado de obra de empresa de construcción de carreteras durante un tiempo mínimo de cuatro años.

3.ª No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior (2.ª), con excepción de los acreditativos de los dos últimos apartados (g y h).

4.ª Para ser admitido a tomar parte en el concurso-examen bastará con que manifiesten los aspirantes, en sus instancias, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

5.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-examen serán dirigidas al Iltmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de esta provincia. La presentación se hará en el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo de venir reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 4,50 pesetas y un sello de una peseta de la MUNPAL. En las instancias se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y demás circunstancias requeridas.

6.ª Expirado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el B. O. de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, y a continuación, la composición nominal del tribunal.

7.ª El tribunal calificador estará constituido por el Iltmo. señor Presidente de la Diputación, como Presidente del mismo, o Diputado provincial en quien delegue aquél, y por los señores representantes del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el de la Dirección General de Administración Local, como también por el señor Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales o funcionario técnico en quien delegue, siendo, igualmente, Vocal de dicho tribunal el señor Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, como Secretario.

8.ª Los ejercicios a efectuar durante los exámenes serán los siguientes:

a) *Teórico escrito:* Escritura al dictado con pluma o bolígrafo. Escritura a máquina durante cinco minutos, con un mínimo de 100 pulsaciones por minuto. Operaciones de aritmética elemental. Resolución de dos problemas elementales de aritmética o geometría, que versarán sobre los temas que se insertan al final. Formación de una lista

de jornales y materiales sobre el impreso que se suministrará y sobre los datos que se expresarán en una pizarra. Rellenar un parte de trabajo, accidente, de materiales o de servicios sobre los impresos que se suministren y con los datos que se faciliten en la pizarra. Redactar un informe dirigido al superior inmediato sobre un supuesto accidente o daño sufrido en la carretera, para lo cual se les explicará en la pizarra lo sucedido.

b) *Teórico-oral:* Consistirá en contestar a las preguntas que le formule el tribunal sobre los temas del cuestionario que se inserta al final de estas bases, sacadas al azar.

c) *Práctico:* Consistirá en tres ejercicios ejecutados sobre el terreno y en relación con los temas que se insertan al final de estas bases.

9.ª Cada uno de los ejercicios serán calificados por los distintos miembros del tribunal con la puntuación de 0 a 10, siendo condición indispensable alcanzar una puntuación mínima media, en cada ejercicio, de 5 puntos para poder pasar al ejercicio siguiente. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los tres ejercicios multiplicadas por el coeficiente de los méritos justificados, los cuales serán de apreciación libre del tribunal, y cuyo coeficiente podrá oscilar entre 1 y 1,50.

10. Los ejercicios tendrán lugar una vez transcurridos tres meses, a contar de la fecha de la publicación de la convocatoria en el B. O. de la provincia y en el lugar, día y hora que se fijen, lo que se anunciará con quince días de antelación en dicho periódico oficial.

11. El tribunal calificador propondrá al Pleno de la Excma. Diputación al que haya alcanzado la calificación superior, a efectos de que proceda a su nombramiento.

12. El propuesto para el desempeño de la plaza de referencia deberá presentar en la Excma. Diputación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria. Se exceptuará al que tenga la condición de funcionario público, quien deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando así su condición y cuantas circunstancias consten en su "hoja de servicios".

13. Si el propuesto para la correspondiente plaza de Capataz de Sección, dentro del plazo indicado en la base anterior, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de exigir las responsabilidades en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en el concurso-examen. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado el mínimo exigido.

El nombrado deberá tomar posesión de la plaza, ante el señor Secretario general de la Corporación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento al interesado.

14. El designado tendrá las obligaciones propias de los Capataces de Sección de Carreteras de la Diputación, teniendo como función primordial las siguientes:

Encargarse de la vigilancia y conservación de las carreteras y caminos que comprenda su Sección y, por tanto, de la ejecución de las obras que se hagan en ella por administración y de la vigilancia de las que se ejecutan por contrata.

En los casos de accidente o daño en la red de su Sección por temporales u otros, personarse en el lugar del mismo, tomar las medidas oportunas y disponer lo más urgente para restablecer el tráfico o desviarlo.

Hacer las averiguaciones oportunas para informarse de obras contiguas a las carreteras y caminos de su Sección.

Informar a la Superioridad de toda novedad que ocurra dentro de la misma.

Dirigir los trabajos de las brigadas de conservación que tenga en su Sección y llevar la administración de la misma, presentando las correspondientes listillas de gastos al final del mes.

También será función del Capataz, cuando esté al frente de un equipo de maquinaria móvil, la ejecución completa de una obra por administración, disponiendo en este caso, el orden de los trabajos, de los transportes de materiales y personas, contratación y adquisición de los materiales precisos, la conservación y empleo adecuado de las máquinas, el control y partes de todo el personal a sus órdenes, la rendición de las cuentas y partes de obras semanal o mensual, según se indique. El replanteo de pequeñas obras de fábrica, curvas, peraltes, etc., así como, en su momento dado, el empleo de unos u otros materiales según la climatología u otras circunstancias.

Cualquier otra labor que se le pueda encomendar por la Diputación en relación con las carreteras y caminos de su red, dentro de los conocimientos que para esta convocatoria se le exigen.

15. En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en el Reglamento General de Camineros y Capataces del Estado de 13 de julio de 1961 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

CUESTIONARIO

Ejercicio escrito

1.º Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de enteros y decimales. Quebrados. Sistema métrico decimal. Sistema de medidas métricas de usó corriente. Reglas de tres y de repartimientos proporcionales. Porcentajes. Potenciación y extracción de la raíz cuadrada. Resolución de problemas sobre todas estas materias.

2.º Geometría.—Líneas. Angulos. Operaciones con ángulos. Polígonos. Circunferencias. Círculo y sus líneas. Pendientes. Planos y su situación relativa en el espacio. Cuerpos geométricos. Areas y volúmenes. Ejecución de croquis a la vista de una pieza u obra de fábrica. Interpretación de un plano de obras.

3.º Topografía elemental.—Medición con cinta métrica. Nociones sobre aparatos de nivelación, niveletas, reglones, plomada y escuadra. Trazado de alineaciones con cuerda y jalones. Medición de ángulos con aparatos sencillos, cuerda, cinta métrica y brújula. Dibujo de ángulos con transportador, escuadras, etc., etc. Trazado de curvas circulares, tangentes, secantes, etc. Trazado de pendientes sobre el terreno con elementos sencillos, cinta, reglón, nivel de albañil, etc., etc.

Ejercicio oral

1.º Entidades municipales. Autoridades y Organismos municipales. Competencia municipal.

2.º La provincia. Autoridades y Organismos provinciales. Competencia provincial.

3.º Funcionarios de Administración Local. Funcionarios de Servicios Especiales. Deberes y derechos de los funcionarios.

4.º Conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y del de Obras y Vías Provinciales de 15 de julio de 1925.

5.º Carreteras y caminos. Clasificación de carreteras y caminos vecinales en orden a su categoría. Clasificación de carreteras y caminos en orden a su administración. Conocimiento de las carreteras y caminos principales de la provincia. Estructura de una carretera. Alineaciones, recta, curva, curva de transición. Desmontes. Terraplenes. Peraltes.

6.º Clases de firme. Forma de efectuar un bacheo, una reparación o un ensanche en macadam y firme bituminoso. Obras de fábrica, clases, elementos de las mismas, materiales con que pueden ser construidas y reparación o ampliación de las mismas. Arcenes y cunetas, conservación de los mismos y su modificación. Tiempo y veces que han de efectuarse las operaciones de conservación de los diversos elementos de un camino o carretera.

7.º Materiales de construcción. Piedra, sus clases, variedad más adecuada para cada empleo, tamaños de cada empleo. Gravilla, obtención, clases y su empleo más adecuado según los tipos de obra. Medición y cubicación práctica de ambos materiales en acopios y en camión. Rebecos, tipos y empleos, ventajas e inconvenientes, corrección de barros. Cemento, clases y empleo más adecuado, dosificaciones y medición en peso y volumen. Cajón de medir de medio metro cúbico y de 1/8 de metro cúbico. Otros ligantes de uso más frecuente. Ligantes asfálticos para firmes, alquitranes, betún, emulsiones, cutback, alurrys. Transporte y envasado de estos ligantes. Medición y control en obra. Temperaturas de empleo de los ligantes bituminosos y su utilización más adecuada en bacheos y riegos. Riego profundo, semiprofundo, de cubrición, de sellado y antipolvo.

8.º Materiales graníticos, impostas, bordillos, adoquines, etc., etc. Reconocimiento de su calidad y empleo más adecuado. Arenas para morteros, sus clases, utilización más adecuada. Elementos prefabricados, losetas para firmes y aceras, bordillos, losas, viguetas, tubos para drenaje y para caños. Reconocimiento de la calidad de los mismos. Pinturas, clases, empleo de las más adecuadas en obras de fábrica, indicadores y pavimentos, materiales para encofrado, metálicos, maderas, tableros de madera prensada, cartones especiales, fibrocemento, moldes, cerchas. Empleo de encofrados según la naturaleza de la obra. Gaviones metálicos, conocimiento de lo que son, empleo adecuado de los mismos.

9.º Empleo de materiales en obra. Ejecución de bacheos en firme y macadam y bituminosos. Forma de hacer la limpieza de paseos y cunetas, manual y mecánica. Recargo de piedra en macadam. Ejecución de riegos asfálticos. Estabilización de suelos con cemento, cal o emulsiones. Ejecución de obras de fábrica, rastrillos, cimientos, soleras, alzados, bóvedas y tablero. Ejecución de mampostería en seco o hidráulicas. Muros de sostenimiento. Desvío de cauces y protección de terraplenes con gaviones metálicos, formas de llenarlos y colocación de los mismos, según las necesidades.

10. Hormigones, ejecución, dosificaciones y empleo según el tipo de obra. Comprobación de la calidad de un hormigón, probeta, esclerómetro, etc. Hormigón armamado, preparación de las armaduras, cuidados especiales. Hormigón vibrado, forma de ejecutarse, vibradores. Cales hidráulicas, ejecución y empleo más adecuado.

Drenajes y encaños, circunstancias en que deben utilizarse y forma de ejecución con piedra en grueso, tubos perforados, arena y tubos porosos. Forma de corregir un blandón mediante degranajes y reconstrucción de la base de los materiales adecuados. Empleo de perfiles metálicos en obras de fábrica provisionales y ejecución mixta de perfiles, bovedillas y hormigón. Barandillas metálicas y hormigón armado. Ejecución de malecones, guardacantones e hitos de balizamiento.

11. Balizamiento, conocimiento de todas las señales de tráfico. Materiales con que están fabricadas. Señales reflexivas. Vallas de protección, fijas, extensibles, fijas y móviles. Señales luminosas, semáforos, balizas de obra. Hitos de márgenes de explanación. Medidas a tomar en casos de accidente y no disponer de señales. Señales de uso corriente en los tajos de obra.

12. Maquinaria de uso corriente y frecuente en carreteras. Máquinas de empleo en obras de tierra, motoniveladora, pala cargadora, retroexcavadora, buldozar, traíllas, fresadoras de cunetas, escarificadoras. Máquinas de empleo en reparaciones de macadam, apisonadora, cilindro vibrador, escarificadora, cubas de riegos bituminosos, bituminadora, repartidor de gravilla, apisonadora de cilindros, tandem, compactador de neumáticos, cisternas para transportes de betún.

13. Máquinas de empleo en bacheos y pequeñas obras de reparación, cilindros estáticos remolcados, cilindros vibradores ligeros, bandejas vibradoras, dumpers ligeros, repartidores de emulsión. Máquinas de uso general, tractores, remolques, camiones basculantes. Conocimientos ligeros del funcionamiento de cada una de las máquinas, cuidados especiales y características básicas de cada una de ellas. Entretenimiento y conservación de las máquinas. Precauciones que han de tomarse durante su estacionamiento en obra. Ideas de las capacidades de trabajo de cada una de ellas y trabajos que pueden y no pueden ejecutar. Utilización más ccnveniente de un equipo de máquinas según el trabajo en que han de emplearse. Carburante, engrase y consumo.

14. Obras contiguas a las carreteras. Conocimiento de las disposiciones vigentes sobre zonas de servidumbre. Distancias al eje de las construcciones contiguas según su naturaleza. Distinción entre obra permanente, temporal y provisional. Estado de ruina, conocimiento de este estado y medidas a tomar en caso de urgencia. Facultades del Capataz en caso de desobediencia del interesado, auxilio de la Guardia Civil para ejecución de una orden de derribo. Autorizaciones concedidas a título precario. Conocimiento de la tramitación del expediente de una obra contigua.

15. Arbolado. Nociones generales sobre los tipos de árboles y arbustos usuales en la provincia. Poda, tiempo empleado y forma de hacerse. Plantación de árboles en las márgenes de los caminos. Viveros. Riego de árboles, sistemas comúnmente empleados y cuidados especiales en el primer año de plantados. Corta y derribo de árboles, forma de hacerlo y precauciones que han de tomarse. Conocimiento de los elementos y máquinas empleadas en estas faenas, tijeras de podador, hacha, zarceros, sierra de mano, tronzador, motosierra, motobombas, mangueras, etc., etc.

Examen práctico

1.º Conservación de caminos. Reparación de baches. Limpieza de paseos y cunetas, ensanches del firme de paseos y cunetas.

2.º Topografía elemental. Trazado de alineaciones con jalones, cuerdas, etc., etc. Medición de un ángulo con cinta, cuerda, etc. Trazado de una pendiente con cinta y reglón. Nivelación con reglón y nivel de albañil. Manejo de niveletas para trazado de rasantes fijando previamente los extremos. Replanteo de curvas circulares con cuerda y cinta. Replanteo de la interceptación de dos rasantes con curva intercalada. Señalamiento de tangentes, secantes, etcétera. Determinación del radio de una curva construida. Colocación, alineación y nivelación de bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil. Replanteo para la construcción de una obra de fábrica pequeña, partiendo de un plano o de unos datos mínimos.

3.º Construcción general. Ejecución práctica de hormigón, lechadas y mampostería, colocación y relleno de un gavión metálico. ejecución de una cercha o encofrado metálico o de madera.

4.º Maquinaria. Reconocimiento inmediato de las máquinas empleadas en carreteras. Distinción sobre la máquina de cada uno de sus elementos. Manejo de tractor, solo o con máquinas remolcadas. Manejo de dumpers ligero y repartidores de gravilla. Manejo de repartidores de piedra, Manejo de motobombas, puesta en marcha, cebado y colocación de tubería. Manejo de motosierras, motoguadaña, compresor, hormigoneras, vibradores, etc.

2972

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de 31 de julio de 1953, reformado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de marzo de 1963, y en virtud de lo acordado por la Junta de Gobierno de este Colegio, se convocan elecciones para cubrir las vacantes reglamentarias de la expresada Junta, cuyas votaciones se verificarán en la sede del Colegio, plaza del Conde de Alpuente, número 1, de esta ciudad, el día 28 del presente mes, con sujeción al siguiente horario y observaciones:

A las once horas, elección de un representante de Secretarios de primera categoría.

A las once-treinta horas, elección de un representante de Secretarios de segunda categoría.

A las doce horas, elección de un representante de Secretarios de tercera categoría.

A las doce treinta horas, elección de un representante de Interventores de fondos.

No procede elección de representante del Cuerpo de Depositarios de fondos porque su número en esta provincia no es superior al de vacantes existentes.

Sólo podrán ser elegidos miembros de la Junta de Gobierno aquellos que, previamente, hayan sido proclamados candidatos de sus respectivas representaciones y aparezcan incluidos en la correspondiente lista que formará aquélla, para lo cual, en el tiempo que medie desde la convocatoria de elecciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para su celebración, serán proclamados candidatos por cada grupo los que, reuniendo las condiciones reglamentarias de elegibilidad (hallarse en servicio activo en el Cuerpo cuya representación se haya de ostentar, sumar más de dos años de servicios computables en el mismo y carecer de nota desfavorable), hayan sido propuestos por un número no inferior o cinco de electores, proposición que se formulará por escrito, debidamente firmado por los proponentes.

La proclamación de candidatos se verificará por la Junta de Gobierno en sesión pública en la tarde del día anterior señalado para las elecciones, confeccionándose las listas referidas en el apartado anterior, que permanecerán expuestas al público en el local colegial hasta el momento de comenzar las elecciones.

Serán electores de la representación de cada Cuerpo los pertenecientes al mismo, colegiados en la provincia de Segovia, y los que no puedan comparecer en el acto de la elección podrán delegar su voto en cualquier otro elector del Cuerpo o categoría respectiva, mediante escrito visado por el Secretario de este Colegio.

Igual se expondrá al público la lista de electores, con la debida antelación, a efectos de reclamaciones ante la Junta de Gobierno de este Colegio.

Los demás trámites, hasta la toma de posesión de los nuevos miembros de la Junta, están regulados en el Cuerpo legal invocado en un principio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Segovia, 5 de noviembre de 1974.—El Presidente, Ramón Huerta.—El Secretario, José M.ª Blanco.

2836

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Germán Gómez Marcos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,477 litros por segundo de aguas derivadas del río Polendos, en término municipal de Pinillos de Polendos (Segovia), con destino al abastecimiento de Escobar y Pinillos de Polendos (Segovia).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de las aguas del manantial denominado "Fuente del pueblo", situado a 11 metros del río Polendos, en su margen izquierda, en las inmediaciones de Pinillos de Polendos, mediante un pozo de 3 metros de profundidad y 4 metros de diámetro interior, sobre el que se sitúa una caseta para alojamiento de un grupo electrobomba de 3 HP. Las aguas se impulsan a través de 233 metros de tubería enterrada de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro, que cruza el río Polendos, hasta un depósito regulador semienterrado de 50 metros cúbicos de capacidad.

Del depósito parten dos arterias independientes, una para cada núcleo de población, ambas de 60 milímetros de diámetro, y de 469 metros de longitud, la de Pinillos, y de 1.857 metros, la de Escobar.

Las redes de distribución se efectúan con tubería enterrada de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro, siendo las longitudes de 997 metros, en Pinillos, y 1.247 metros, en Escobar de Polendos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de octubre de 1974.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2908

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de doña Juana Duque Montero, vecina de Madrid, sobre inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de Segovia, del exceso de cabida de la finca urbana de su propiedad que a continuación se describe:

Casa, con su corral, en la calle de José Zorrilla, señañalada con el número 74 moderno, antes 68; linda, a la derecha, entrando, con finca de Construcciones Sansigre, S. L., número 72 de la misma calle; izquierda, casa número 76 de la Comunidad de Propietarios, y espalda, finca de doña Juana Duque, que tiene su fachada al Paseo del Conde de Sepúlveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.222, libro 42, folio 149, finca 305.

En la descripción de la finca se dice que su extensión superficial es de ochocientos ochenta y dos pies cuadrados, iguales a sesenta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros, pero la realidad es que la medición realizada da un resultado de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, que es la superficie que se pretende inscribir como la que tiene dicha finca; en el cual se ha acordado convocar, por medio del presente, a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2922

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Subasta urgente de pastos

Transcurridos que sean once días hábiles, a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce hora, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte de estos propios, número 170 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Clase de aprovechamiento: 98 hectáreas, con 900 reses lanares y 8 cabrías.

2.ª Tipo de tasación: 6.200 pesetas. Indice, de 7.750 pesetas.

3.ª Presentación de pliegos: Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el anterior al señalado para la subasta, reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, debiendo acompañar justificante de haber constituido en arcas municipales la fianza provisional de 186 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cartilla ganadera.

4.ª Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a la misma hora del día que cuente cinco días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta las catorce horas del día anterior.

5.ª El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos, y en él se obligarán los licitadores a cumplir fielmente los pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas.

6.ª Para mayor información, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los licitadores tendrán a su disposición el expediente y les serán facilitados cuantos datos deseen.

Valdevacas y Guijar, a 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Benedicto Velasco.

2930

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación de diversas calles de la ciudad, de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados todos los días laborables, de diez a trece horas.

El tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas.

Plazo: El plazo será de doce meses, pudiendo ser prorrogado si concurrieran circunstancias no imputables al adjudicatario.

Garantía de obras: Doce meses, a contar de la recepción provisional.

Pagos: Los pagos se realizarán previa certificación de obra, de acuerdo con la norma 6.ª del pliego de condiciones administrativas, con cargo al presupuesto de donde procede y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta habrá de constituir el adjudicatario en arcas municipales 80.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que corresponda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación. Si cualquiera de ellas se prestara en valores, talones o cheques, habrían de estar éstos avalados en la misma fecha de presentación por Centro Bancario en funcionamiento en esta ciudad o capital de provincia.

Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y póliza de 25 pesetas de la Mutualidad, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el "B. O. del Estado" hasta las trece horas del último día de dicho plazo.

Con las proposiciones económicas se acompañará, debidamente legalizada cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador lo hace en representación de otro, poder notarial bastanteado por Abogado con ejercicio en esta provincia.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o justificación documental necesaria de que puede representarla con arreglo a los Estatutos, con el cargo que en ella ostenta, debidamente bastanteado con arreglo al párrafo anterior.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas señaladas en la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública y artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Asimismo, acreditará estar en posesión del carnet de empre-

sa con responsabilidad extendido por el Sindicato correspondiente. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La apertura de las mismas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Adjudicaciones: La provisional, a la proposición más ventajosa. La definitiva, por el Ayuntamiento Pleno, conforme a los trámites legales. En el precio o cantidad señalada en la condición primera figura el presupuesto de contrata, gastos de dirección y administración y beneficio industrial.

Gastos: El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de anuncios en Boletines Oficiales, prensa y radio, escritura, derechos reales y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta, como, asimismo, el impuesto de tráfico de empresas y cuantos fueran de exigir al respecto, no pudiendo repercutir a la Corporación el importe de ninguno de ellos.

Responsabilidades: Las que se enumeran en los pliegos de condiciones y las que se fijan en el capítulo VIII y disposición 2.ª (adicional) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para más detalles, ver pliegos facultativos y económicos.

De resultar desierta la subasta se celebrará otra nueva, con los mismos tipos y bases que la actual, a los once días hábiles siguientes a la que resulte del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ... de ... de ..., número ..., y de las condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de pavimentación de diversas calles de esta ciudad, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas.

Acompaño a la proposición resguardo del depósito provisional y declaración jurada a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económico-administrativas. (Reséñense cuantos documentos se presenten).

En ..., a ... de ... de 197...

El proponente,
(Firma entera,)

Cantalejo, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2934

Ayuntamiento de Villeguillo

Autorizado este Ayuntamiento por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Jefatura Provincial de Segovia, el día 13 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la cuarta subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1974-75, bajo el tipo de tasación de ochenta mil pesetas (80.000).

Los demás requisitos y condiciones son los publicados en el B. O. de la provincia número 113, de fecha 20 de septiembre del corriente año.

Villeguillo, a 31 de octubre de 1974.—El Alcade, M. Miranda.

2921

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Segunda subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de maderas del monte número 184, titulado "Cachorrada y Pozuelo", de los propios de este Ayuntamiento, se anuncia la segunda para el día 12 de noviembre próximo, y hora de las trece, con las mismas condiciones que la primera; admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre.

Carrascal del Río, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

2906

Ayuntamiento de Aguilafuente

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de propios, número 8 del Catálogo, con exclusión de la leña de copas, correspondiente al año forestal de 1974-75, y con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE 1.º

Número de pinos: 400, especie P. pinaster.—Volumen de fustes: 456,903 metros cúbicos.—Tasación: 569.530 pesetas.—Precio índice: 711.912 pesetas.—Corteza: 27 por 100.—Garantía provisional: 17.000 pesetas.

LOTE 2.º

Número de pinos: 400, especie P. pinaster.—Volumen de fustes: 383,513 metros cúbicos.—Tasación: 488.991 pesetas.—Precio índice: 611.239 pesetas.—Corteza: 28 por 100.—Garantía provisional: 14.000 pesetas.

LOTE 3.º

Número de pinos: 440, especie P. pinaster.—Volumen de fustes: 396,997 metros cúbicos.—Tasación: 502.780 pesetas.—Precio índice: 628.475 pesetas.—Corteza: 26 por 100.—Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, los aprovechamientos de los siguientes lotes:

Primero: Por la cantidad de ... pesetas (en letra).
Segundo: ... pesetas.
Tercero: ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, y en sobre cerrado, desde las once a las trece ho-

ras, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegrados con póliza del Estado de 3 pesetas más un sello mutual de 25 pesetas, pudiendo optarse en un pliego a todos o parte de los lotes anunciados.

Documentos acompañatorios: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota de licencia fiscal y los que determina el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: El de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el de facultativas publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12 se entenderá modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios alcanzados en subasta. Dichos pliegos pueden examinarse en la Secretaría municipal durante los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Pago del aprovechamiento: Los adjudicatarios harán efectivo el importe del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, si bien, y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que presente aval bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago de dicho importe.

Aguilafuente, 24 de octubre de 1974.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

2943

Ayuntamiento de Coca

Subastas de piña albar urgentes

El día 21 de noviembre actual, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas del fruto de piña albar de los montes de propios de este Municipio, para el año forestal 1974-75, con arreglo al detalle siguiente:

MONTE NUMERO 103, "EL PINAR"

Tasación: 60.000 pesetas.
Hora de la subasta: Doce.

MONTE NUMERO 106, "PINAR DE VILLA"

Tasación: 200.000 pesetas.
Hora de la subasta: Trece.

Plicas: Se presentarán en Secretaría municipal todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

Deberán ser reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la MUNPAL de 10 pesetas; acompañándose a la misma declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; carta de pago de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación y el documento nacional de identidad del interesado.

Gastos: Los de anuncios, reintegros de expediente, tasas formuladas por la Jefatura Provincial del ICONA y cualesquiera otros que se deriven de la subasta serán de cuenta del rematante.

Mesa: Estará formada por el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura Provincial y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cuatro días hábiles, a las mismas horas y en idénticas condiciones de esta primera.

Coca, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Leónides González.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural ..., provincia de ..., residente en ..., con documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta del fruto de piña albar del monte número ..., de propios del Ayuntamiento de Coca, publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el año forestal 1974-75, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que acepto, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2944

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta de piña albar urgente

El día 21 del actual mes, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas del fruto de piña albar del monte 105, "Pinar Viejo", en sus tres secciones, para el año forestal 1974-75, con arreglo al siguiente detalle:

MONTE NUMERO 105, "PINAR VIEJO"

Sección primera

Tasación: 40.000 pesetas.
Hora de subasta: Once.

Sección segunda

Tasación: 10.000 pesetas.
Hora de subasta: Once.

Sección tercera

Tasación: 25.000 pesetas.
Hora de subasta: Once.

Plicas: Se presentarán en Secretaría todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

Deberán ser reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la MUNPAL de 10 pesetas; acompañándose a la misma declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; carta de pago de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación y el documento nacional de identidad del interesado.

Gastos: Los de anuncios, reintegros de expediente, tasas formuladas por la Jefatura Provincial del ICONA y cualesquiera otros que se deriven de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Mesa: Estará formada por el Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura Provincial y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cuatro días hábiles, a las mismas horas y condiciones de esta primera.

Coca, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural ..., provincia de ..., residente en ..., con documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta del fruto de piña albar del monte 105, "Pinar Viejo", de la pertenencia de la Comunidad de Coca, publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el año forestal 1974-75, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que acepto, ofrece:

Por el fruto de piña albar de la sección primera, la cantidad de ... pesetas (en letra).

Por el fruto de piña albar de la sección segunda, la cantidad de ... pesetas (en letra).

Por el fruto de piña albar de la sección tercera, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2849

Ayuntamiento de Vallelado

Solicitada por el rematante de resinas don Gregorio Gómez de la Calle, de Samboal, la devolución de las fianzas que para responder de los aprovechamientos correspondientes al año 1972-73, de los montes número 50 y 54-55, de estos propios, tiene depositadas en este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Vallelado, a 24 de octubre de 1974.—El Alcalde, Luis Baeza González.

2854

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida don José-Ramón Lafuente Carbó para responder de la contrata de ejecución de dos festejos taurinos en Cabezuela, los días 15 y 16 de septiembre de 1974, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que cuantas personas creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado presenten, en el plazo de quince días, en la Secretaría municipal de Cabezuela, cuantas facturas, notas o reclamaciones estimen convenientes.

Cabezuela, 22 de octubre de 1974.—El Alcalde, Faustino Gómez.

2922

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de pastos del monte número 170, de estos propios, y año forestal de 1974-75, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdevacas y Guijar, a 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Benedicto Velasco.

2931

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación y construcción de varias calles de esta población, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cantalejo, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2943

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la ejecución de los aprovechamientos de maderas y leñas y piña albar de los montes 103 y 106 para el año forestal 1974-75, queda expuesto al público durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coca, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Leónides González.

2928

CABEZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabezuela, a 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Faustino Gómez.

COMUNIDADES

294

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento General de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para las subastas de los aprovechamientos de maderas y leñas, piña albar y pastos de esta Entidad, para el año forestal 1974-75, queda expuesta al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de esta Comunidad, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coca, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,